



DECRETO ALCALDICIO N° 2184

MAT: APRUEBA COMODATO QUE INDICA.-

REQUÍNOA,

18 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley número 1 del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO

- La carta de fecha 28.07.2025, del presidente de la Unión comunal de clubes de rodeo, mediante la cual, solicitan la renovación de comodato para el uso de la medialuna municipal y la incorporación del casino a referido comodato, con el objeto de poder realizar sus actividades y postular a subvenciones y beneficios para su agrupación.-
- El certificado N° 138 de fecha 18.08.2025, el que certifica que en Sesión ordinaria N° 25 de fecha 18.08.2025 el Concejo Municipal aprobó entregar en Comodato a la Unión Comunal de Clubes de rodeo, el inmueble inscrito a fojas 494 vuelta, número 493, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, año 2002, que corresponde a Medialuna Municipal y Casino, por un plazo de 25 años a contar del día 15 de septiembre de 2025, renovable de acuerdo a las condiciones indicadas en el mismo contrato.-
- Contrato de Comodato de fecha 18.08.2025 mediante el cual se entrega en comodato el inmueble inscrito a fojas 494 vuelta, número 493, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, año 2002, que corresponde a Medialuna Municipal y Casino, por un plazo de 25 años a contar del día 15 de septiembre de 2025, renovable de acuerdo a las condiciones indicadas en el mismo contrato.-

DECRETO:

- **APRUEBESE** Contrato de comodato, de fecha 18.08.2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Unión comunal de clubes de rodeo, por el cual se entrega en Comodato, el inmueble inscrito a fojas 494 vuelta, número 493, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, año 2002, que corresponde a Medialuna Municipal y Casino, por un plazo de 25 años **a contar del**

día 15 de septiembre de 2025, renovable de acuerdo a las condiciones indicadas en el mismo contrato.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA

SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/FMV/faa



WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.-
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- SECPLA.-
- Unión Comunal de clubes de rodeo.-